



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3950/2009.-

ZAPALLAR, 28 de Octubre del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal Presentado por don Luis Aguilera Tapia, Inspector DOM, Grado 12º. E.M.S.

DECRETO:

1º AUTORIZASE al funcionario que se individualiza, para que haga uso de 5 días hábiles de su Feriado Legal, correspondiente a 5 días del año 2008, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha
LUIS VICENTE AGUILERA TAPIA Inspector D.O.M.	5	14.12.2009 al 18.12.2009 ambas fechas inclusive

2º Se deja constancia que quedan pendientes 20 días hábiles correspondiente al año 2009, los que se postergan para el año 2010, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Secretario Municipal (S)



NICOLÁS COX URREJOLA
Alcalde

C:RRHH / Feriado Legal 2009.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS.
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 3.- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL.

CTI / RRHH / JFC / JBY / cec.-

(Firmas manuscritas)